

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Fusión por Absorción en el tomo 73 de fojas 36009 a 36010, No.16001 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintiocho de Diciembre del Dos Mil Cinco.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
85-0025-014-1-0-0	171925	FSABSC

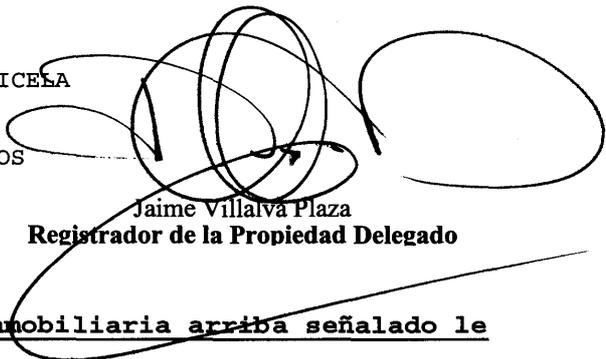
DESCRIPCIÓN:

FSABSC=Fusión por Absorción

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : NSAQUICELA
Calificador Legal : DMOLINA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS




Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
2 COMPañÍA BARCERÍO S.A. POR
3 PARTE DE FÁBRICA DE ENVASES
4 S.A. FADESA; DISOLUCIÓN
5 ANTICIPADA DE LA COMPañÍA
6 BARCERÍO S.A.-----
7 CUANTÍA DE LA FUSIÓN:
8 INTERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de
10 septiembre del dos mil cinco, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO
11 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL
12 CANTÓN, comparecen: La Compañía BARCERÍO S.A., debidamente
13 representada por su Presidente señor JULIO MARCOS JURADO
14 ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, y
15 por su Gerente General, señora LUPE ALICIA ORTIZ MOLINEROS,
16 quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada. Los comparecientes
17 acreditan su intervención con las copias de sus nombramientos
18 debidamente inscritos, los mismos que se acompañan a esta escritura
19 como documento habilitante; por otra parte, la Compañía FÁBRICA DE
20 ENVASES S.A. FADESA, debidamente representada por su Segundo
21 Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo, señor
22 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, quien declara ser
23 ecuatoriano, casado, ingeniero químico, y su Gerente General señor
24 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, quien declara ser
25 ecuatoriano, casado; ejecutivo, quienes acreditan su intervención con las
26 copias de sus nombramientos debidamente inscritos, los cuales se
27 acompañan a esta escritura como documento habilitante. Todos los
28 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien ins-
3 truidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública, a
4 la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
5 me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
7 autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de la compañía
8 **BARCERÍO S.A.**, Fusión por Absorción de compañía **BARCERÍO S.A.**,
9 por parte de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**; al tenor de las
10 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la
11 celebración del presente documento, comparecen las siguientes
12 personas: **UNO PUNTO UNO: FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**,
13 legalmente representada por el señor Carlos Alberto Andrade González y
14 Leonardo Walter Brubaker Castells, en sus respectivas calidades de
15 Segundo Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y
16 Gerente General, quien comparecen debidamente autorizados por la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de
18 septiembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los
19 efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual
20 como **FADESA** o **LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.-** La compañía
21 **BARCERÍO S.A.**, debidamente representada por su Presidente y
22 Gerente General, señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y**
23 **LUPE ALICIA ORTIZ MOLINEROS**, quienes comparecen debidamente
24 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
25 el cinco de septiembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y
26 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
27 individual como **BARCERIO** o la Compañía **ABSORBIDA**.-----

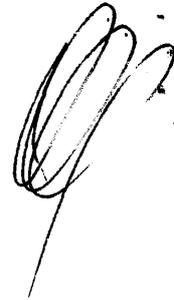




1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES**
2 **DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- A)** La compañía fue
3 constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme
4 consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil
5 doctor Gustavo Falconí Ledesma el seis de julio de mil novecientos
6 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de
7 mil novecientos ochenta y uno.- **B)** La Compañía aumentó su capital,
8 prorrogó su plazo, reformó íntegramente su Estatuto y se transformó de
9 compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la
10 denominación de Servicorte C.A., mediante escritura pública otorgada el
11 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario Décimo
12 Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el
13 Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-
14 **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
15 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco
16 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco, la Compañía Servicorte C.A., absorbió a
19 Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social,
20 cambió su denominación de SERVICORTE C.A. á FÁBRICA DE
21 ENVASES S.A. FADESA, y reformó y codificó íntegramente su Estatuto
22 Social.- **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
23 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
24 Arboleda, el dieciocho de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro
25 Mercantil el veintinueve de diciembre del dos mil, la Compañía Expresó
26 su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó su
27 nuevo valor nominal de acciones, Reformó el Objeto social y
28 Reformó Parcialmente y Codificó su Estatuto Social.- **E)**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
2 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el siete
3 de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el
4 veintinueve de mayo del dos mil uno, la Compañía Reformó Parcialmente
5 el Estatuto Social.- **F)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
6 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
7 Cañarte Arboleda, el uno de agosto del año dos mil uno, inscrita en el
8 Registro Mercantil el treinta y uno de diciembre del dos mil uno, la
9 Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, Absorbió por efectos
10 de fusión a la compañía INMOANTIGUA S.A.- **G)** Mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
12 el veintisiete de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Guayaquil, diez de septiembre del dos mil dos, la compañía
14 aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES
15 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en
17 concordancia con dicho aumento.- **H)** Mediante escritura pública otorgada
18 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
19 julio del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, uno de octubre del dos mil tres, la compañía aumentó su
21 capital social a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el
23 Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **I)** Mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
25 Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil cuatro, la compañía
26 FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA absorbió por efectos de la fusión
27 a la compañía TAPALAT S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil, el veintitrés de julio del dos mil cuatro; **J)** Mediante escritura





1 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
2 el diecinueve de julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil
4 cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de SIETE
5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
6 reformó Parcialmente y Codificó Integramente el Estatuto Social.- K)
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
8 Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre del año dos mil cuatro,
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
10 diciembre del dos mil cuatro, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
11 absorbió a la compañía Aluminios y Laminados S.A. (ALAFUNDI) y
12 aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS
13 MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- L)
14 Mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre del dos mil
15 cuatro, se Escindió la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
16 con la creación de la compañía Terminex S.A., inscrita en el Registro de
17 la Propiedad del Cantón Guayaquil, el seis de mayo del dos mil cinco y en
18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos
19 mil cinco.- M) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
20 Séptimo del Cantón Guayaquil, el quince de julio del año dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de
22 septiembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital
23 social a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS
24 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con
26 dicho aumento.-----
27 **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE BARCERÍO S.A.: A)** Es una
28 sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO MILLONES

Nelson Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el siete de
2 octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
3 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
5 noviembre de mil novecientos noventa y siete.- B) La Compañía ha
6 ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la
7 cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE**
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública de
9 Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía,
10 otorgada ante la Notario Décimo del Cantón Guayaquil, abogada María
11 Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el dieciséis de julio del año dos
12 mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
13 siete de noviembre del dos mil uno.-----



14 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**
15 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal de
16 Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, reunida el cinco
17 de septiembre del año dos mil cinco, según copia certificada del Acta que
18 se acompaña como documento habilitante a la presente escritura resolvió
19 por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y consolidados o
20 fusionados, así como los estados de resultados de las compañías
21 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y BARCERÍO S.A.; aprobó la
22 fusión por absorción de la compañía BARCERÍO S.A., por parte de
23 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y para tal efecto, la mencionada
24 Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, y, autorizó al
25 Segundo Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y
26 Gerente General señores Carlos Alberto Andrade González y Leonardo
27 Brubaker Castells, para que concurren en forma conjunta y a nombre de
28 la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA al otorgamiento de

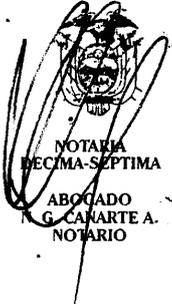


1 la presente escritura. Se acompaña copia certificada de la referida
2 acta como documento habilitante para que forme parte de la misma.-
3 **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la Junta General Universal de
4 Accionistas de la compañía BARCERÍO S.A., reunida el cinco de
5 septiembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la misma
6 fecha, y el estado de resultados comprendido entre el primero de enero al
7 cinco de septiembre del dos mil cinco, y aprobó el balance general
8 consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de
9 la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; aprobó la fusión por
10 absorción de la compañía BARCERÍO S.A. a FÁBRICA DE ENVASES
11 S.A. FADESA, y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la
12 disolución anticipada de BARCERÍO S.A., así como las bases de
13 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Presidente y
14 Gerente General, señor ingeniero Julio Marcos Jurado Andrade y
15 abogada Lupe Alicia Ortiz Molineros, para que concurren a nombre de
16 BARCERÍO S.A., al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES**
17 **PUNTO TRES.-** En tal virtud, las compañías comparecientes a esta
18 escritura, han aprobado las bases para la fusión por absorción a que se
19 refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** A la actual
20 accionista de la compañía absorbida que es FÁBRICA DE ENVASES S.A.
21 FADESA, no le corresponde por efecto de la fusión, ningún número de
22 acciones en el capital de la compañía ABSORBENTE, en vista de que no
23 se está aumentando el capital de la compañía, sino que se está
24 fortaleciendo el patrimonio de la Absorbente, tal como consta en los
25 balances de las compañías Absorbida y Absorbente.-----
26 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-** De
27 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la
28 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y la compañía

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 BARCERÍO S.A., se fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a
2 BARCERÍO S.A., la misma que se disuelve; y, como consecuencia de
3 esta absorción, se fusiona en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO**
4 **DOS.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en
5 bloque el patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, un
6 bien universal, de la compañía BARCERÍO S.A. a la compañía FÁBRICA
7 DE ENVASES S.A. FADESA, que consiste en su activo, pasivo y
8 patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores
9 relativos a este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto
10 es, a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio,
11 se hacen constar en el Balance Final -como para liquidación- de la
12 Compañía Absorbida, así como en el Balance Consolidado o Fusionado
13 de la compañía Absorbente, los mismos que se acompañan al presente
14 instrumento para que formen parte integrante de esta escritura pública.
15 De igual manera, formará parte integrante de la misma, el balance
16 general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.-** La
17 compañía Absorbente, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
18 en virtud de la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título
19 universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía que
20 absorbe y que es BARCERÍO S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La
21 compañía ABSORBENTE, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A.
22 FADESA, se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA,
23 asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador
24 respecto a los acreedores de ésta.- **CUATRO PUNTO CINCO.-** Como
25 dentro de los activos que por efecto de la fusión se transfieren en bloque,
26 existe un bien inmueble, que para efecto de su inscripción en el
27 Registro de la Propiedad correspondiente se lo detalla a continuación:-----

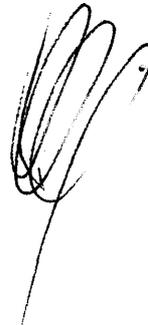




1 **QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE**
2 **DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BARCERÍO S.A. QUE SE**
3 **TRASPASA A VALOR DE LIBRO, POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR**
4 **ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO UNO.-** la compañía **BARCERIO S.A.** es
5 propietaria de un inmueble que tiene un área de nueve mil cuatrocientos sesenta
6 y ocho metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados con los
7 siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Calle Cuarenta y seis F S,
8 con sesenta y tres metros cuadrados quince decímetros cuadrados; **POR EL**
9 **SUR:** Calle Cuarenta y siete S.E, con sesenta y tres metros cuadrados cincuenta
10 y cuatro decímetros cuadrados; **POR EL ESTE:** Solar catorce (dos), con ciento
11 cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados; **POR**
12 **EL OESTE:** Solar trece con ciento cuarenta y seis metros cuadrados cuarenta y
13 tres decímetros cuadrados. Este inmueble está identificado con el código
14 catastral ochenta y cinco guión cero cero veinticinco guión cero catorce guión
15 cero cero cero uno guión cero cero cero cero guión cero cero cero cero guión
16 uno.- **HISTORIA DE DOMINIO.- A) BARCERÍO S.A.,** adquirió
17 el inmueble mediante partición y adjudicación resultante de la
18 división de solar del inmueble de propiedad de las compañías
19 Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A. y Barcerío S.A, según consta
20 de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de
21 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de
22 mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Guayaquil, el veintiséis de julio del dos mil cinco, en el tomo
24 cuarenta y dos, de fojas veinte mil quinientos ochenta y nueve a veinte
25 mil quinientos noventa, número nueve mil trescientos siete del Registro de
26 Propiedades.- **DOS) BARCERÍO S.A.,** transfiere por efectos de la Fusión
27 a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** un inmueble compuesto de
28 terreno y edificación detallado en la cláusula precedente. Los linderos

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 expresados son los generales del inmueble, de manera que, si alguna
2 parte no estuviere descrita dentro de aquéllos, ésta quedará también
3 incorporada en la presente escritura, entendiéndose entonces que
4 tales bienes comprenden además de los terrenos, todos los edificios,
5 construcciones, cerramientos, etcétera, que actualmente existen y los
6 aumentos, mejoras y construcciones y además todo lo que se
7 considere inmueble de acuerdo a las prescripciones del Código Civil,
8 incluyendo los bienes muebles, implementos, máquinas e instalaciones
9 que forman parte ahora de los bienes raíces o establecimientos
10 industriales, por accesión o por destinación, por estar adheridos
11 al suelo o a las construcciones, las instalaciones, terrenos,
12 edificios y maquinarias.--- **SEXTA: DECLARACIONES:** Los señores
13 Carlos Alberto Andrade González y Leonardo Walter Brubaker
14 Castells, por los derechos que representan de la compañía FÁBRICA
15 DE ENVASES S.A. FADESA, declaran que el capital de la compañía
16 ABSORBENTE se mantiene en el mismo monto, esto es la cantidad
17 de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE**
18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, ya que el efecto de ésta fusión
19 es fortalecer el patrimonio de la compañía ABSORBENTE.--- **SÉPTIMA:**
20 El inmueble que BARCERÍO S.A. ha transferido por efectos de fusión a
21 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se encuentra libre de todo
22 gravamen o limitación al derecho de dominio.-----
23 **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CARLOS ALBERTO**
24 **ANDRDE GONZÁLEZ y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS,**
25 en nuestras calidades de Segundo Vicepresidente Principal,
26 Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General de
27 la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. (FADESA)** y **JULIO**
28 **MARCOS JURADO ANDRADE y LUPE ALICIA ORTIZ**



Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 19 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde **reemplazar al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General, en casos de falta o ausencia temporal de éstos, y actuará con las mismas atribuciones de los subrogados.**

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

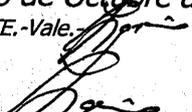
Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004

ING. **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**

Ab. Nelson Gutiérrez Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **SEGUNDO VICEPRESIDENTE
PRINCIPAL** de la compañía **FABRICA DE ENVASES
S.A. FADESA**; a favor de **CARLOS ALBERTO
ANDRADE GONZALEZ**; a foja **126.663**, Registro
Mercantil número **19.563**, Repertorio número **30.937**.-
Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil cuatro.-
Enmendado: VICEPRESIDENTE. -Vale.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA





ORDEN: 131200
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 19 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. 1.- Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, comprometiéndolo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura

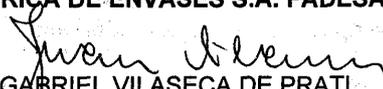
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

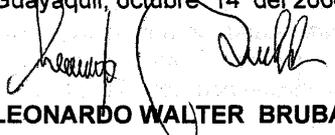


Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

ESPACIO EN BLANCO

La presente hoja adjunta perte-

nece al nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA;** a favor de **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLAS;** de fojas **126.779 a 126.781,** Registro Mercantil número **19.611,** Repertorio número **31.015.-** Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil cuatro.-

Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 131206
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DELEGADA POR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, agosto 11 del 2005

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARCERÍO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos o contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía, que consta de la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la compañía, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1997.

p. **BARCERÍO S.A.**

AB. LÚPE ORTIZ MOLINEROS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

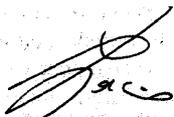
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 11 del 2005

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

Ab. Nelson Gallego Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **BARCERIO S.A.**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja **84.062**, Registro Mercantil número **15.921**, y anotado el diecinueve de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.129** del Repertorio, a las 11:34 horas.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 30129
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

b.

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, agosto 11 del 2005

Abogada
LUPE ALICIA ORTIZ MOLINEROS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARCERÍO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos o contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

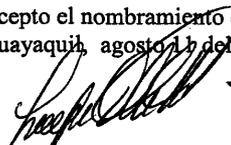
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía, que consta de la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la compañía, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1997.

p. **BARCERÍO S.A.**


ING. JULIO JURADO ANDRADE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 11 del 2005


AB. LUPE ALICIA ORTIZ MOLINEROS


Ab. Nelson Gustav Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BARCERIO S.A.**, a favor de **LUPE ALICIA ORTIZ MOLINEROS**, a foja **83.956**, Registro Mercantil número **15.903**, y anotado el diecinueve de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.130** del Repertorio, a las **11:35** horas.-



[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 30130
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AD*

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil cinco, a las 17H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, señores:

- 1) Senoicca Industrial Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria de 6.473.561 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.730.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 409.370 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 37.069 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Carlos Andrade González y Leonardo Brubaker Castells, Segundo Vicepresidente Principal y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Segundo Vicepresidente Principal, señor Carlos Andrade González y actuó como Secretario, el Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que se copian

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de Fábrica de Envases S.A. FADESA

Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.
Notario XVII del Distrito Guayaquil

2) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y BARCERÍO S.A.

3) Autorización a los Administradores

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) La Junta resolvió por unanimidad de votos aprobar el balance final, como para liquidación, de Fábrica de Envases S.A. FADESA, cortado al 5 de septiembre del 2005. Además conoció y aprobó el balance general consolidado de Fábrica de Envases S.A. FADESA. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados

2) La Junta aprobó las bases para la fusión con Barcerío S.A.

2.1. Aprobó la fusión de la Compañías Barcerío S.A. por parte de Fábrica de Envases S.A. FADESA

2.2. Se traspasará en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio de Barcerío S.A. por parte de la Compañía Fábrica de Envases S.A. FADESA, la misma que se hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo por éste hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la Compañía disuelta.

2.3. En virtud de estas resoluciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, que no es necesario realizar un aumento de capital, ya que lo que se va a hacer es a fortalecer el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de Barcerío S.A., no se le canjearán las acciones que poseían en la Compañía disuelta. El traspaso del bien inmueble de la Compañía disuelta a Fábrica de Envases S.A. FADESA se hará a valor de libros.

3) La Junta autoriza al Segundo Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, las más amplias facultades para que a nombre de la Compañía suscriban la escritura de fusión y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossana Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca De Piovesán; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cia. Kastel S.A., legalmente representadas por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Segundo Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, septiembre 5 del 2005


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESTACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARCERÍO S.A., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil cinco, a las 16H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía BARCERÍO S.A., la empresa Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General señor Leonardo Brubaker Castells, propietaria de 49.061 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -----

Se encuentran también presente el Ing. Julio Jurado Andrade y la Ab. Lupe Ortiz Molineros, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.--

Presidió la Junta su titular señor Julio Jurado Andrade y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Ab. Lupe Ortiz Molineros.----

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías BARCERÍO S.A., y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías BARCERÍO S.A., por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA -
- 3) Disolución anticipada de la Compañía BARCERÍO S.A.;
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** La accionista conoció y aprobó el balance final de BARCERÍO S.A.; cortado al 5 de septiembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 5 de septiembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: BARCERÍO S.A., y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortado al 5 de septiembre del 2005, así como de sus respectivos estados de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII de Canton Guayaquil

resultados, comprendidos del 1 de enero al 5 de septiembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

- 2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: BARCERÍO S.A.; por parte de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----

2.1. Aprobó la fusión de la Compañía BARCERÍO S.A.; por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a la compañía BARCERÍO S.A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Como dentro del activo de BARCERÍO S.A., existen bienes inmuebles, los accionistas aprobaron que estos se traspasen por efecto de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libros.

2.3 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente Fábrica de Envases S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida BARCERÍO S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a la actual accionista de la Compañía Absorbida no se le canjeará sus acciones.---

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía BARCERÍO S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----
- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el

perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

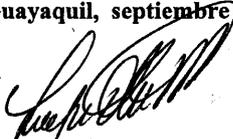
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia la única accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Fábrica de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ab. Lupe Ortiz Molineros, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 5 del 2005



AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Meléndez Cárdenas A.
Notario XVII de la Cajón Guayaquil

FABRICA DE ENVASES S. A. "FADESA"

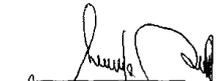
BALANCE GENERAL FUSIONADO

AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005

(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	1,242,498.25	Obligaciones financieras por pagar	12,500,000.00
Inversiones Temporales	2,315,058.42	Porción Cie. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Cuentas y Doc. Por Cobrar	19,906,769.53	Cuentas y Doc. Por Pagar	13,010,408.63
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	809,085.37	Gastos Acumulados por Pagar	916,009.38
Inventarios	28,189,954.13	Otros Pasivos Corrientes	1,123,661.66
Gastos Pagados por Anticipado	167,111.25		
Otros Activos Corrientes	568,392.01		
Total Activos Corrientes	<u>53,218,868.96</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>29,198,647.17</u>
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	10,924,288.75
Terreno	1,637,285.96	Otros Pasivos No Corrientes	1,267,789.27
Edificio	7,625,772.50		
Maquinarias y Equipos	28,175,833.17		
Vehículos	519,613.51		
Muebles y enseres	375,101.22		
Equipos de Computación	573,218.44		
Instalaciones	48,373.15		
Equipos en Montaje	682,009.59		
Tránsito	69,033.94		
Depreciación		Patrimonio	
Edificio	-2,654,250.09	Capital Social	8,650,000.00
Maquinarias y Equipos	-19,871,169.52	Reserva Legal	27,862.39
Vehículos	-473,327.30	Reserva Facultativa	5,573.53
Muebles y enseres	-229,075.82	Reserva de Capital	17,902,022.43
Equipos de Computación	-497,025.74	Reserva por Valuación	85,771.55
Instalaciones	-47,048.61	Resultados Acumulados	1,242,204.88
Total Activos Fijos Neto	<u>15,834,222.60</u>	Resultados del Ejercicio	<u>3,840,510.32</u>
		Total del Patrimonio	<u>31,753,745.10</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	3,367,371.24		
Inversiones L/P	431,360.79	Total Pasivo y Patrimonio	<u>73,144,470.29</u>
Otros Activos No Corrientes	202,646.70		
Total Activos	<u>73,144,470.29</u>		

M. Nelson
 Gerente General
 Notario XVII del Cantón Guayaquil


 Leonardo Brubaker Castells
 Gerente General


 Luis Marán B.
 Contador General
 Reg. 0.16852

FABRICA DE ENVASES S. A. "FADESA"

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	43,056,034.67
Costo de Venta	<u>36,152,879.00</u>
Utilidad Bruta	6,903,155.67
Gastos de Administración	1,283,662.14
Gastos de ventas	<u>839,373.01</u>
	2,123,035.15
Utilidad Operacional	<u>4,780,120.52</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-939,610.20
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u><u>3,840,510.32</u></u>


Leonardo Brubaker Castells
Gerente General


Luis Morán B.
Contador General
Reg. 0.36852

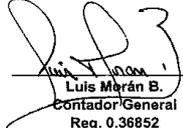
FABRICA DE ENVASES S. A. "FADESA"

ESTADO DE RESULTADO
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	43,056,034.67
Costo de Venta	<u>38,152,879.00</u>
Utilidad Bruta	6,903,155.67
Gastos de Administración	1,283,662.14
Gastos de ventas	<u>839,373.01</u>
	2,123,035.15
Utilidad Operacional	4,780,120.52
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-939,610.20
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u>3,840,510.32</u>

Ats. Nelson García Gerente G.
Número XVII del Poder Judicial

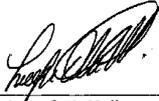

Leonardo Brubaker Castells
Gerente General


Luis Mirán B.
Contador General
Reg. 0.36852

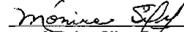
BARCERIO S. A.

BALANCE GENERAL
AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	781.38	Otros Pasivos Corrientes	55,136.10
Total Activos Corrientes	781.38	Total Pasivos Corrientes	55,136.10
Activos Fijos - Neto		No Corriente:	
Terreno	8,644.04		
Edificio	1,555,448.14		
Total Activos Fijos Neto	1,564,092.18		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00	Patrimonio	
Otros Activos No Corrientes	63,786.20	Capital Social	49,061.00
		Reservas	0.75
		Superavit	1,524,455.12
		Resultados Ejercicios Anteriores	6.79
		Total del Patrimonio	1,573,523.66
Total Activos	1,628,659.76	Total Pasivo y Patrimonio	1,628,659.76



Lupe Ortiz Molneros
Gerente General



Mónica Silva Franco
Contador General
Reg. 037886



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0145891		
DIA	MES	AÑO
23	FEBRERO	2005

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

DATOS DE LOS OTORGANTES



OTORGANTE CIA. LYTECA Y BARCERIO S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 85-0025-014-1-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR XIMENA
DIRECCION CALLE 46F S.E.	No.	MANZANA 0025
		SOLAR 014(1)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA PRIMERA	DD-MMM-YYYY 07 NOV 1990	No. REG. PROPIEDAD 8309	MATRICULA INMOBILIARIA
---------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CALLE 46F S.	63.15 Mts.	SUR CALLE 47 S.E	63.54 Mts.	ESTE SOLAR 14(2)	153.45 Mts.	OESTE SOLAR 13	146.43 Mts
SUPERFICIE DEL PREDIO 9468.66 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
		REGULAR <input type="checkbox"/>		IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>			

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALLE 46F S.	63.15 Mts.	SUR CALLE 47 S.E	63.54 Mts.	ESTE SOLAR 14(2)	153.45 Mts.	OESTE SOLAR 13	146.43 Mts
SUPERFICIE DEL PREDIO 9468.66 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
		REGULAR <input type="checkbox"/>		IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>			

OBSERVACIONES

--

AVALUO DEL SOLAR \$. *****17,043.59	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****112,447.92	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AVALUOS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.0000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****129,491.51	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

**ESTOTOCORIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Brubaker Castells Leonardo Walter

0901242321

CIDADANIA 090124232-1
BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
17 MARZO 1.953
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
22 161 02680
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 63



Leonardo Walter

ECUATORIANA	VA 16474774
CASADO	ANGELICA OCHOA
SUPLENTE	ESTUDIANTE
JOHN BRUBAKER	
CARMEN CASTELLS	
GUAYAQUIL 28-01-94	
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
1933581	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

288-0001
NUMERO 0901242321
CEDULA
BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
TARIFA
PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Decimo Sptimo del Canton

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XV del Canton Guayaquil

Andrade Gonzalez Carlos Alberto

0903410876

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090341087-5

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARSC / CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO

02 DICIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO

0254 00734 M

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARSC / CONCEPCION

EQUATORIANA

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

MARIA LEONOR MORALES

CONYUGIO

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

ALICIA GONZALEZ

GUAYAS

07/04/2003

0373642

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0036 NUMERO

0003410876 CEDULA

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL

CANTON

[Handwritten Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Handwritten Signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

Ortiz Molineros Lufe Alicia

0904245776

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090424577-6

ORTIZ MOLINEROS LUFÉ ALICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
03 NOVIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYASQUITI/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 03 1 097 20291

TOMO PAZ ACT.
GUAYAS/GUAYASQUITI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CARBO/CONCEPCION 63

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCION SUPERIOR SECRETARIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR SECRETARIA

INSTRUCION SECRETARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUELA MOLINEROS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYASQUITI - S

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/03/2004

FECHA DE... 4136983

FORMA No. *[Fingerprint]*

PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0030 NUMERO 0904245776 CEDULA

ORTIZ MOLINEROS LUFÉ ALICIA

APELLIDOS Y NOMBRES GUAYASQUITI CANTON

GUAYAS Provincia

17 DE OCTUBRE

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral

[Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO
EN GUAYASQUITI

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION
 Cedula de Ciudadania No. 090008736-2
 JURADO ANDRADE JULIO MARCOS
 02 DICIEMBRE 1.941
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREG /CONC
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 204 07321
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 ROCAFUERTE 41

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA
 SUPERIOR EMPLEADO
 TOLTO JURADO
 CARMEN ANDRADE
 GUAYAQUIL-6 18/11/47
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 18/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 3964497
 FALDA DEL ANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0321 NUMERO 0900087362 CEDULA
 JURADO ANDRADE JULIO MARCOS APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAS CANTON
 JIMENA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten Signature]
 ESTO FUE COPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO
 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Handwritten Signature]
 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVI del Canton Guayaquil



1 **MOLINEROS**, en nuestras calidades de Presidente y
2 Gerente General, respectivamente de la compañía
3 **BARCERÍO S.A.**, declaramos bajo juramento que
4 nuestras representadas no son contratistas de obra
5 pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones
6 y no tiene deudas pendientes con el Estado.-----
7 **NOVENA.-** La presente escritura pública deberá someterse a
8 la aprobación de la Superintendencia de Compañías, a la
9 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
10 Guayaquil y al Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
11 **DÉCIMA:** El señor Notario, el abogado patrocinador o
12 cualesquiera de los intervinientes podrán gestionar la
13 aprobación y registro de la presente escritura pública.-
14 **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a
15 la presente minuta, para que formen parte integrante de la
16 presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.-**
17 **Nombramientos de los intervinientes.- DOS.-** Copias
18 certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha
19 cinco de septiembre del dos mil cinco, de las intervinientes,
20 en donde se contienen las bases y acuerdo de fusión.- **TRES.-**
21 **Balances generales y consolidados y fusionados, así como**
22 **Estado de Resultados de la compañía Absorbente.-** Anteponga y
23 agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de esta escritura.---- Esta minuta está firmada por
25 la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número
26 ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**


Ab. Nelson Guzmán Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi
2 registro formando parte integrante de la presente escritura los
3 siguientes documentos: Nombramientos de los intervinientes.-
4 Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de
5 Accionistas de fecha cinco de septiembre del dos mil cinco.-
6 Balances generales y consolidados o fusionados y estados de
7 resultados.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,
8 por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la
9 aprobaron en todas sus partes, se afirmaron, ratificaron y
10 firmaron en unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FE.-

11 **p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

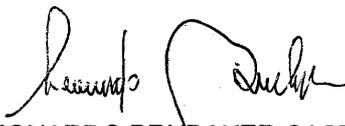
12 R.U.C. 0990551405001

13 

14 CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ

15 C.C. : 0903410876

16 C.V.: 11-0035

13 

14 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

15 C.C.: 0901242321

16 C.V.: 289-001

17

18

19 **p. BARCERÍO S.A.**

20 R.U.C. 0991420622001

21 

22 JULIO JURADO ANDRADE

23 C.C. 0900087362

24 C.V. 8-0321

25

26

27

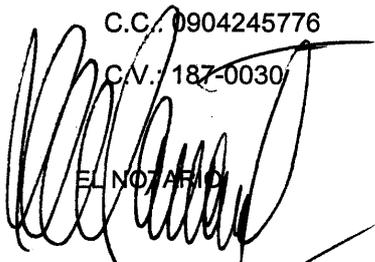
28

21 

22 LUPE ORTIZ MOLINEROS

23 C.C. 0904245776

24 C.V. 187-0030

25 

26 EL NOTARIO

27 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BARCERIO S. A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA, DISOLUCION - ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA BARCERIO S. A.

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BARCERIO S. A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA, DISOLUCION-ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA BARCERIO S.A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL -- CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, -- MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO- G- DIC- CERO CERO CERO OCHO -- DOS UNO SIETE DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE SEIS DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha nueve de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008217, dictada el 06 de Diciembre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía **BARCERIO S.A.** por haber sido absorbida; fusión que por absorción hace la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA** a dicha compañía; de fojas 11.461 a 11.499, Registro Industrial número 822 y anotada el nueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 48.004 del Repertorio a las 12:14 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía **BARCERIO S.A.**, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Se efectuaron tres anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a dicha compañía, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 48004
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucín
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0008217

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de septiembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **BARCERÍO S. A.**, por **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, y disolución anticipada de aquella;

QUE el ingeniero Julio Marcos Jurado Andrade y abogada Lupe Alicia Ortiz Molineros, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **BARCERÍO S. A.** y por otra parte el ingeniero Carlos Alberto Andrade González y el señor Leonardo Walter Brubaker Castells, en sus calidades de Segundo Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, en su orden, de la compañía **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 2005-0856-DI** de 25 de noviembre de 2005, con el que procede a ampliar los informes de Inspección **Nos. 2005-0797-DI** de 31 de octubre de 2005 y **2005-798-DI** de 31 de octubre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No SC-G-IJ-05-2075** de 2 de diciembre de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **BARCERÍO S. A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, que ha absorbido a la compañía **BARCERÍO S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **BARCERÍO S. A.**,



0008217

Foja 2 de 2

REF.: FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de octubre de 1997, por la cual se constituyó la compañía **BARCERÍO S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 DIC 2005


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

JNRdev
Coralia
Exp. Nos: 25119
79455



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA BARCERÍO S. A., POR LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA, Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.

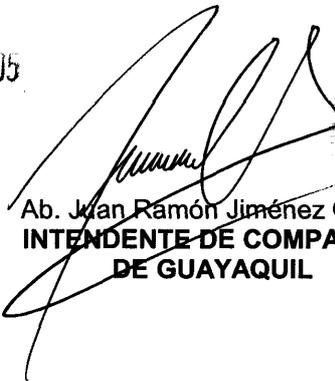
Se comunica al público que la compañía **FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, absorbió a la compañía **BARCERÍO S. A.**, y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05-G-DIC- 2008217** el **6 DIC 2005**

DATOS DE LA ABSORBENTE: FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

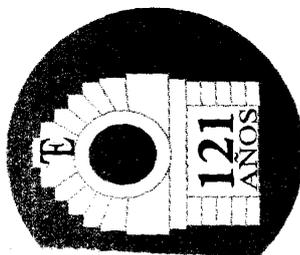
- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** **CIEN AÑOS**, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes, Principales o Suplentes y Gerente General. Los representantes legales son: El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente: en los actos o contratos cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y en forma conjunta: En los actos o contratos que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (...).

ANRdeV
Coralia
Guayaquil,

6 DIC 2005


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

• Edición No. 44.083

Santiago de Guayaquil, lunes 12 de diciembre del 2005

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BARCERÍO S.A. POR LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, absorbió a la compañía **BARCERÍO S.A.** y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0008217 el 6 de diciembre de 2005.

DATOS DE LA ABSORBENTE: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes, Principales o Suplentes y Gerente General. Los representantes legales son: El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente: en los actos o contratos cuando su cuantía no exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y en forma conjunta: En los actos o contratos que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América...

Guayaquil, 6 de diciembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL